

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**05558-09-2021**

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Presencial No. DC-SED-SASI-312-2021.”**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, y el artículo 11 de la ley 80 de 1993. Decreto Departamental No. 1063-09-2020 del 09 de septiembre de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

El Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura adelanta el proceso contractual cuyo objeto es : **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE COMPUTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual publicó en el SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo. Las respuestas a las observaciones son publicadas de manera concomitante a la apertura.

La contratación requerida se encuentra respaldada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 3877 del 06 julio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial, lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa presencial No. DC-SED-SASI-312-2021, cuyo objeto es: **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE COMPUTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 233,320,882)**, incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, el cual se respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3877 del 06 julio de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordénese la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) II) y en la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO.** Téngase como cronograma del proceso lo establecido en la plataforma SECOP II.

**ARTICULO CUARTO.** Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

República de Colombia



Gobernación del Cauca

Continuación Resolución No.


05558-09-2021

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.


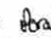
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los

09 SEP 2021

  
**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Enelia Sallinas Chivata- Líder Oficina Cultura   
Laura Cristina Cárdenas S- Abogada Contratista SECD   
Proyectó: Eduar Joel Castillo Solarte – Abogado Contratista Oficina de Cultura 